



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 062-2022**



Siendo las 14:30 horas del día 19 de setiembre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 062-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes



II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **OFICIO N° 0366-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2022/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica fundamentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 0366-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó la Aclaración sobre Creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0155-VPA-UNCA-2022 de fecha 18 de abril de 2022, conforme el siguiente detalle: "La Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' fue creado mediante Ley No 29756 del 17 de julio de 2011, a la fecha conduce al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Título Profesional de Ingeniero Civil, siendo la modalidad de estudios presencial, brindándose el servicio educativo en los locales Jr. Ramiro Prialé N° 570 y Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad". Y que, mediante Carta N° 068-2022-ZGZ-DE-UNCA de fecha 14 de setiembre de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, solicita la rectificación por error aritmético de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de



2022, específicamente en el artículo primero, en el extremo que dice "...Jr. Ramiro Prialé N° 570" y debe decir Jr. Ramiro Prialé N° 540. En este sentido, mediante Oficio N° 0366-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, por error aritmético, específicamente el ARTÍCULO PRIMERO, que dice: "...Jr. Ramiro Prialé N° 570" y debe decir "...Jr. Ramiro Prialé N° 540".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, en extremo que señala el número de ubicación del local de la Sede en Jr. Ramiro Prialé, siendo Jr. Ramiro Prialé N° 540, solicitado por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, manteniéndose vigente en sus demás extremos.

SEGUNDO: El Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, queda redactado de la siguiente manera:

APROBAR la Aclaración sobre Creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0155-VPA-UNCA-2022 de fecha 18 de abril de 2022, conforme el siguiente detalle:

"La Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría fue creado mediante Ley N° 29756 del 17 de julio de 2011, a la fecha conduce al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Título Profesional de Ingeniero Civil, siendo la modalidad de estudios presencial, brindándose el servicio educativo en los locales Jr. Ramiro Prialé N° 540 y Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad"

2.- OFICIO N° 0368-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la renuncia de la Especialista en Trabajo Social.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica fundamentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 0368-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0260-2022-CO-UNCA de fecha 27 de junio de 2022, se aprobó el resultado final del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2022-CAS-UNCA, que declara como ganadores entre otros, a la Lic. Leyla Del

Carmen Lescano Ponce, en el puesto de Especialista en Trabajo Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Carta S/N de fecha 13 de setiembre de 2022, la Lic. Leyla Del Carmen Lescano Ponce, presenta a Director de Bienestar Universitario de la UNCA, su renuncia irrevocable al cargo de Especialista en Trabajo Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que viene desempeñando desde el 01 de julio de 2022, con efectividad a partir del 01 de octubre de 2022. Asimismo, solicita se le exonere del plazo de (30) días de anticipación. En este sentido, mediante Oficio N° 0263-DBU-UNCA-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, el Director de Bienestar Universitario, emite opinión neutral respecto a la renuncia de la Lic. Leyla Del Carmen Lescano Ponce, al puesto de Especialista en Trabajo Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y remite al despacho de Vicepresidencia Académica de la UNCA, para su revisión y aprobación. Es así que, mediante Oficio N° 0368-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia de la Lic. Leyla Del Carmen Lescano Ponce, al puesto de Especialista en Trabajo Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, siendo su renuncia efectiva el día 01 de octubre del presente año y el 30 de setiembre su último día laborable; asimismo, solicita se exonere el plazo de 30 días de anticipación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Lic. Leyla Del Carmen Lescano Ponce, al puesto de Especialista en Trabajo Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y la exoneración de plazo de 30 días, debiendo hacerse efectivo a partir del 01 de octubre de 2022.


SEGUNDO: SOLICITAR a la Lic. Leyla Del Carmen Lescano Ponce, realizar la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad.

3.- OFICIO N° 0370-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de los Resultados Finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica fundamentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 0370-VPA-UNCA-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 02-2022-UNCA-CEPRRU de fecha 18 de setiembre de 2022, el Presidente del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria – Segunda Convocatoria, informa al Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, sobre la evaluación de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables – UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 006-2022 – Evaluación General de los Proyectos, en la cual los Miembros del Jurado Evaluador,




aprobaron la evaluación de los proyectos y/o programa de responsabilidad social universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:




Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntaje	Observación
Formación de líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022	Gerardo Gaitán Merejildo	Proyección Social	R.O	91	GANADOR
Programa de orientación vocacional para alumnos del quinto año de secundaria del área de influencia directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco	Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Extensión Cultural	R.O	85	GANADOR
Reconocimiento a las experiencias de vida de mujeres emprendedoras en el distrito de Huamachuco	Madeleine Nanny Ticona Condori	Extensión Cultural	R.O	83	APROBADO

Y que, mediante Informe N° 015-2022-LRSU-VPA-UNCA/D de fecha 19 de setiembre de 2022, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación de los resultados finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, conforme al Informe final emitido por el Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, como a continuación se detalla:



Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntaje	Observación
Formación de líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022	Gerardo Gaitán Merejildo	Proyección Social	R.O	91	GANADOR






Programa de orientación vocacional para alumnos del quinto año de secundaria del área de influencia directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco	Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Extensión Cultural	R.O	85	GANADOR
Reconocimiento a las experiencias de vida de mujeres emprendedoras en el distrito de Huamachuco	Madeleine Nanny Ticona Condori	Extensión Cultural	R.O	83	APROBADO

En este sentido, mediante Oficio N° 0370-VPA-UNCA-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Académica de UNCA, solicita la aprobación de los Resultados Finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002- 2022-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - APROBAR los Resultados Finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, conforme al Acta N° 006-2022 – Evaluación General de los Proyectos, emitido por el Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, de acuerdo al siguiente detalle:



Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntaje	Observación
Formación de líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022	Gerardo Gaitán Merejildo	Proyección Social	R.O	91	GANADOR



Programa de orientación vocacional para alumnos del quinto año de secundaria del área de influencia directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco	Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Extensión Cultural	R.O	85	GANADOR
Reconocimiento a las experiencias de vida de mujeres emprendedoras en el distrito de Huamachuco	Madeleine Nanny Ticona Condori	Extensión Cultural	R.O	83	APROBADO

Siendo las 15:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. ANGARI ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL